



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1728,

EN CONCON, 01 SEP 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento.
- D. Ord. N° 1352 de fecha 13 de agosto de Directora de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde solicitando la contratación de la Profesional Glenda Olinda Galleguillos Fleta RUT: [REDACTED] Providencia Alcaldía.
- E. Ord. N°1.365 de fecha 24 de agosto del 2020 de Directora Desarrollo Comunitario a la Directora de Administración y Finanzas, recepcionado por Adquisiciones el día 27 de agosto del 2020, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través de Portal Mercado Publico de la Profesional Glenda Olinda Galleguillos Fleta RUT: [REDACTED] para el cargo de Encargada Comunal del Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- F. Termino de referencias (adjunto al Ord. N°1.365) donde se estipula la contratación de la Profesional Glenda Olinda Galleguillos Fleta RUT [REDACTED] 1 para el cargo de Encargada Comunal del Programa Mujeres Jefas de Hogar, por 15 horas Sernameg desde el 02 de septiembre 2020 al 30 de marzo 2021.
- G. Certificado N°270 de fecha 26 agosto 2020, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa (s) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de \$1.475.326 desde septiembre a diciembre 2020 y \$1.115.793 de enero a marzo 2021.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que debido a que la Profesional Maria Gunckel Salinas Encargada Comunal del Programa Mujeres Jefas de Hogar, se encuentra con 29 semanas de embarazo, se requiere contratación a partir de septiembre, para reemplazo de pre y post natal.
- 2.- Que en virtud de la urgencia y a la contingencia sanitaria del momento se solicita invitación como servicio especializado, ya que la profesional Srta. Glenda Galleguillos tiene experiencia ya que se desempeñó como monitora del Centro de la Mujer de la Comuna, por tres años, siendo evaluada positivamente por la Jefatura y la Dirección, Además cuenta con título de Trabajadora Social y Psicóloga. Realizó su practica de Psicología en el año 2019 en el programa Mujer Jefas de Hogar y Tiene disponibilidad inmediata.

3.- Que en virtud que el Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género e Ilustre Municipalidad de Concon "Programa Mujeres Jefes de Hogar, fue aprobado por Decreto Alcaldicio 897 de fecha 24 de marzo del 2020 y se encuentra vigente hasta el 31 de marzo del 2021 y que la Srta. Galleguillos cumple con los requisitos que el programa exige por convenio.

DECRETO:

1.- **PROCÉDASE**, a invitar a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados, de la Profesional Glenda Olinda Galleguillos Fleita RUT: [REDACTED] para el cargo de Encargada Comunal del Programa Mujeres Jefas de Hogar.

2.- **APRUEBESE**, los términos de referencia que acompañan esta invitación y los formularios Anexos N° 1 y N°2

3.-**SOLICITASE**, los antecedentes académicos, técnicos y administrativos, de acuerdo al procedimiento que se señala en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación: letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento.

4.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección Desarrollo Comunitario.

5.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la Directora de Desarrollo Comunitario, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o a quienes lo subroguen. formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.

6.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

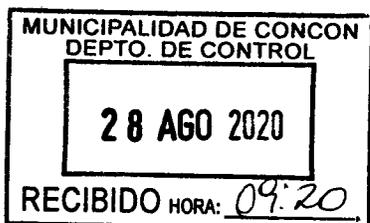


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NVP/nvp

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado